

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 20-2012-00317

En virtud de la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandada (PDF 27), compártase por secretaría el link de acceso del expediente digital a las partes, dentro del que se podrá observar que en el PDF 30 del cuaderno principal, se encuentra el link que contiene la totalidad del proceso que se surte ante el Juzgado 42 Civil Municipal de esta ciudad.

Asimismo, comoquiera que la parte actora no cumplió lo dispuesto en la audiencia practicada el 22 de febrero del año en curso (PDF 22), en el sentido de remitir copia del dictamen pericial al extremo demandado (sucesores procesales), a partir del envío del link del expediente, de lo que deberá quedar constancia, se contabilizará el traslado de la experticia.

Culminado el traslado a que se refiere el párrafo anterior, deberá ingresar el asunto al Despacho para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 97 fijado el 3 de octubre de 2022 a la hora de las 8:00 A.M.</p> <p>Luis German Arenas Escobar Secretario</p>

Car

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95783afd60cd48bd1a65cf29b45855a13cdd64a13c26c0c305f3dc7286be6865**

Documento generado en 30/09/2022 11:58:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>